

19 de junio

DATA
ACT

DATA
GOVERNANCE
ACT

Webinar

Intermediarios de datos
de confianza

Ayuda 17.03.4671-458 financiada por



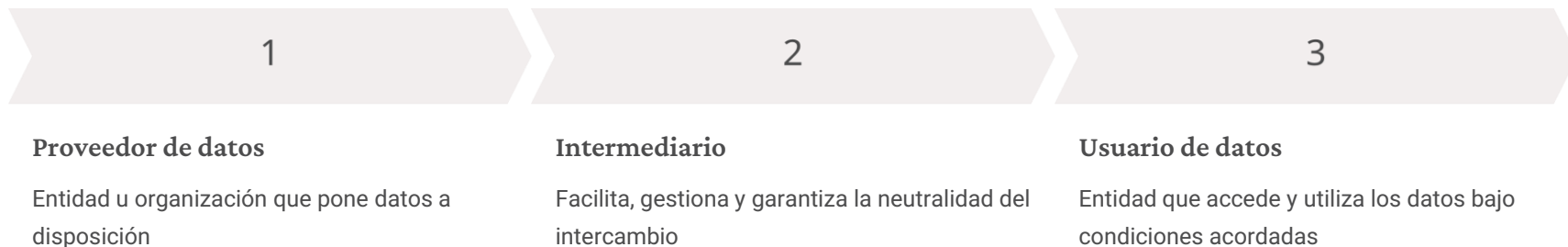
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y ASUNTOS
PÚBLICOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS
PÚBLICOS

¿Qué es un intermediario de datos?

Un intermediario de datos es una entidad que **facilita el intercambio o compartición de datos** entre diferentes organizaciones, o entre personas y organizaciones, actuando de forma neutral y generando confianza entre todas las partes implicadas.



Funciones principales

- Facilitar el acceso a datos entre partes
- Gestionar permisos y condiciones de uso
- Garantizar la neutralidad del servicio
- Favorecer el desarrollo de la economía del dato

Tipos de intermediarios

- Marketplaces de datos
- Brokers de datos
- Operadores de espacios de datos
- Plataformas de compartición de datos

Data Governance Act — Reglamento UE 2022/868

El DGA constituye el **primer marco regulatorio europeo** diseñado específicamente para fomentar el intercambio seguro, confiable y controlado de datos entre empresas, ciudadanos y administraciones públicas en toda la Unión Europea.

Marco europeo único

Primer reglamento dedicado a la gobernanza de datos a escala comunitaria

Espacios de datos sectoriales

Impulsa la creación de ecosistemas de datos en salud, industria, energía y más

Confianza y reutilización

Refuerza la confianza en el uso y reutilización de datos de forma segura

Obligaciones claras

Establece requisitos y responsabilidades específicas para los intermediarios



¿Quién debe registrarse?

El DGA define con precisión qué entidades están obligadas a notificar su actividad como proveedores de servicios de intermediación de datos. Conocer el ámbito de aplicación es el primer paso para el cumplimiento normativo.

✅ Sí aplica — Debe registrarse	❌ No aplica — No requiere registro
Proveedores de servicios de intermediación de datos entre terceros	Empresas que utilizan datos exclusivamente para uso propio
Plataformas que facilitan el intercambio de datos entre organizaciones	Consultoras tradicionales sin intermediación activa de datos
Entidades que gestionan datos personales bajo modelos de control por el usuario (altruismo de datos)	Plataformas que comercializan únicamente sus propios datos sin intermediación
Operadores de espacios de datos que conectan múltiples partes	Proveedores de servicios en la nube sin función de intermediación

📘 En caso de duda sobre si su entidad está incluida en el ámbito del reglamento, se recomienda consultar con la autoridad competente (SEDIA) antes de iniciar la actividad.

Autoridad Competente: SEDIA

Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

La **SEDIA** es el organismo designado en España para gestionar el registro, supervisión y control de los proveedores de servicios de intermediación de datos conforme al DGA.

El procedimiento es de **notificación previa** — no se trata de una autorización, sino de una comunicación formal que permite el inicio legal de la actividad.

Proceso de registro en 4 pasos



Información Requerida para el Registro

La notificación ante la SEDIA requiere aportar una serie de datos e informaciones que permitan identificar correctamente a la entidad y describir el servicio de intermediación que se pretende prestar.

1

Identificación de la entidad

Nombre legal, forma jurídica, número de registro mercantil y domicilio social

2

Datos de contacto

Dirección postal, sitio web corporativo y persona de contacto responsable

3

Descripción del servicio

Descripción detallada del servicio de intermediación y categoría aplicable según el DGA

4

Inicio de actividad

Fecha prevista de inicio de la prestación del servicio de intermediación

5

Representante legal

Si la entidad no está establecida en la UE, debe designar un representante en un Estado miembro

Beneficios y Oportunidades del Registro

Registrarse como proveedor de servicios de intermediación de datos no es solo una obligación normativa; representa una **ventaja competitiva real** en el emergente ecosistema europeo de la economía del dato.



Confianza del mercado

El registro otorga credibilidad y visibilidad ante clientes, socios y autoridades europeas



Espacios de datos

Acceso y participación activa en los espacios de datos sectoriales impulsados por la UE



Cumplimiento normativo

Alineación plena con el marco regulatorio europeo y reducción de riesgos legales



Nuevos modelos de negocio

Desarrollo de servicios innovadores basados en el intercambio y valorización de datos

Sectores con mayor potencial



Industria



Movilidad



Energía



Salud



Turismo



Administración Pública

Conclusiones Clave

Un marco de confianza europeo

El DGA establece las bases regulatorias para compartir datos de forma segura, neutral y confiable en toda la Unión Europea, creando un entorno predecible para todos los actores.

Los intermediarios, actores clave

Los proveedores de servicios de intermediación de datos son piezas fundamentales de la economía digital europea, conectando el valor latente de los datos con quienes pueden aprovecharlo.

El registro es obligatorio

Las entidades incluidas en el ámbito del reglamento deben notificar su actividad antes de iniciar la prestación del servicio. El incumplimiento conlleva consecuencias regulatorias.

España: procedimiento oficial ante la SEDIA

España dispone de un procedimiento claro y accesible de notificación gestionado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA).

"Sin confianza no hay intercambio de datos; sin intercambio de datos no hay economía del dato."

Links con más información

<https://datos.gob.es/es/blog/intermediarios-de-datos-y-su-papel-en-el-data-governance-act>

https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/HomeFB.aspx?control=574_NOT_INTM_DATOS

"Sin confianza no hay intercambio de datos; sin intercambio de datos no hay economía del dato."